

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

TORREMOCHA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente en Pleno de 19 de diciembre de 2024 el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento y órganos dependientes, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ENTES	
		Ayuntamiento	Torrearte S.L.
1	Impuestos directos.	574.300,00 €	8.000,00 €
2	Impuestos indirectos.	55.000,00 €	0,00 €
3	Tasas y otros ingresos.	411.375,00 €	25.600,00 €
4	Transferencias corrientes.	596.025,00 €	28.900,00 €
5	Ingresos patrimoniales.	113.800,00 €	43.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales.	150.000,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital.	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros.	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros.	0,00 €	0,00 €
TOTAL:		1.900.500,00 €	105.500,00 €

GASTOS			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ENTES	
		Ayuntamiento	Torrearte S.L.
1	Gastos de personal.	898.922,00 €	1.350,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	560.578,00 €	97.650,00 €
3	Gastos financieros.	39.000,00 €	500,00 €
4	Transferencias corrientes.	128.850,00 €	0,00 €
6	Inversiones reales.	59.150,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital.	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros.	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros.	214.000,00 €	6.000,00 €
TOTAL:		1.900.500,00 €	105.500,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera	1
Laboral Fijo	13
Laboral indefinido no fijo	17
Laboral Temporal	4
TOTAL PLANTILLA	35

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torremocha del Jarama, a 20 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Carlos Rivera Rivera.

(03/21.344/24)

